

## Consejería de Educación

**391** ORDEN 7206/2000, de 18 de diciembre, del Consejero de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en ciencias de la salud y se autoriza un gasto de 45.179.000 pesetas para el Instituto de Salud "Carlos III".

Vista la Orden del Consejero de Educación 1197/2000, de 18 de abril, que regula la convocatoria de ayudas para la realización de proyectos de investigación en ciencias de la salud.

Vista la memoria del ilustrísimo señor Director General de Investigación.

Concluido el proceso de evaluación y selección de solicitudes presentadas conforme a lo previsto en los artículos 7 y 8 de la Orden de convocatoria y, de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Selección.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes.

### DISPONGO

#### Primero

Resolver la convocatoria regulada por Orden 1197/2000, de 18 de abril, mediante la concesión de una subvención a distintos Centros del Instituto de Salud "Carlos III", por importe total de 45.179.000 pesetas, distribuida en dos anualidades entre los proyectos relacionados en el Anexo I a esta Orden.

#### Segundo

Autorizar la disposición de un gasto al Instituto de Salud "Carlos III", por importe de 45.179.000 pesetas, distribuido en dos anualidades de la siguiente manera:

- Ejercicio 2000, 28.702.000 pesetas.
- Ejercicio 2001, 16.477.000 pesetas.

El gasto se imputará al subconcepto 78340 del programa 519 del presupuesto de gastos.

#### Tercero

El pago de la ayuda se hará al Instituto de Salud "Carlos III" según lo previsto en el artículo 2.8 de la Orden de convocatoria que, en tanto que beneficiario, asumirá las obligaciones y responsabilidades reguladas en la Ley 2/1995, de 8 de marzo, así como las establecidas en la Orden de convocatoria.

El libramiento de la ayuda se hará en la forma que se establece en el artículo 10.1 de la misma norma.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la Orden de convocatoria, la duración máxima de los proyectos será de dos años a contar desde el 1 de enero de 2001.

La Consejería de Educación y la Intervención General de la Comunidad de Madrid podrán realizar, mediante los procedimientos legales pertinentes, las comprobaciones necesarias respecto del destino y aplicación de los fondos.

La sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Asamblea de Madrid y al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General (artículo 114 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid).

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el propio órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 18 de diciembre de 2000.—El Consejero de Educación, P.D. (Orden 379/1998, de 6 de marzo), el Director General de Investigación, Francisco José Rubia Vila.

### ANEXO I

#### SALUD 2000 (ORDEN 1197/2000). PROYECTOS CONCEDIDOS POR ORGANISMOS: INSTITUTO DE SALUD "CARLOS III"

LIN.	NUM	S.	APELLIDO1_	APELLIDO2_	NOMBRE_RES	TITULO	ORGANISMO	CENTRO	TOTAL 1º An.	TOTAL 2º An.	TOTAL PROYECTOS
08.2	0004	1	Del Val	Latorre	Margarita	Diseño de vacunas basadas en nuevas vías de procesamiento de antígenos para linfocitos T. citotóxicos.	Instituto de Salud Carlos III	Centro Nacional de Biología Fundamental	2,242,000	2,242,000	4,484,000
08.2	0004	2	Antón	Canto	Luis Carlos	Diseño de vacunas basadas en nuevas vías de procesamiento de antígenos para linfocitos T. citotóxicos.	Instituto de Salud Carlos III	Centro Nacional de Biología Fundamental	1,160,000	1,550,000	2,700,000
08.2	0024	1	González	Portal	Mª Eugenia	Desarrollo de nuevos sistemas de ensayo de agentes anti-VIH en levaduras.	Instituto de Salud Carlos III	Centro Nacional de Biología Fundamental	4,715,000	2,300,000	7,015,000
08.1	0004	1	Malumbres	Martínez	Marcos	Desarrollo de tumores en ratones Knockin portadores de Cdk4 activada.	Instituto de Salud Carlos III	Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	5,405,000	1,840,000	7,245,000
08.1	0020	1	Benítez	Ortiz	Javier	Perfil de expresión génica en linfomas no Hodgkin a partir de un biochip de 400 cDNA procedentes de genes relacionados con el proceso tumoral.	Instituto de Salud Carlos III	Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	6,785,000	4,523,000	11,318,000
08.1	0028	1	Piris	Pinilla	Miguel Angel	Estudio de alteraciones en la ruta p14/ARF-Mdm2-p53 en el linfoma de Hodgkin.	Instituto de Salud Carlos III	Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	3,565,000	1,562,000	5,117,000
08.1	0030	1	Velasco	Perales	Juan Angel	Inactivación condicional de la isoprenilación de K-Ras in vivo.	Instituto de Salud Carlos III	Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas Carlos III	4,830,000	2,470,000	7,300,000
									28,702,000	16,477,000	46,179,000

LIN.	NUM	S.	1ª ANUALIDAD						TOTAL 1º An.	2ª ANUALIDAD						TOTAL PROYECTOS	
			Personal	Inventariable	Fungible	Viajes y D	G.General	C.Indirectos		Personal	Inventaria	Fungible	Viajes y D.	G.General	C.Indirectos		TOTAL 2º An.
08.2	0004	1	0	0	1,800,000	150,000	0	292,000	2,242,000	0	0	1,800,000	150,000	0	292,000	2,242,000	4,484,000
08.2	0004	2	0	0	1,000,000	0	0	150,000	1,160,000	0	0	1,350,000	0	200,000	1,550,000	2,700,000	
08.2	0024	1	0	2,000,000	1,800,000	200,000	100,000	615,000	4,715,000	0	0	1,800,000	200,000	300,000	2,300,000	7,015,000	
08.1	0004	1	0	2,500,000	1,800,000	200,000	200,000	705,000	5,405,000	0	0	1,400,000	200,000	240,000	1,840,000	7,245,000	

LIN.	NUM	S.	1ª ANUALIDAD						TOTAL 1ª An.	2ª ANUALIDAD						TOTAL PROYECTOS	
			Personal	Inventariable	Fungible	Viajes y D	G.General	C.Indirectos		Personal	Inventaria	Fungible	Viajes y D.	G.General	C.Indirectos		TOTAL 2ª An.
08.1	0020	1	3,000,000	1,700,000	1,350,000	125,000	125,000	495,000	6,795,000	3,000,000	0	1,200,000	125,000		198,000	4,623,000	11,318,000
08.1	0028	1	0	800,000	1,800,000	150,000	350,000	465,000	3,565,000	0	0	1,200,000	150,000	0	202,000	1,552,000	5,117,000
08.1	0030	1	0	1,800,000	2,000,000	200,000	200,000	630,000	4,830,000	0	0	1,950,000	200,000		320,000	2,470,000	7,300,000
									28,702,000							18,477,000	45,179,000

(03/1.181/01)